

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 23 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS				
N° 15.435	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1.285 del 05/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2389
M.S.P. N° 1.286 del 05/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2389
M.S.P. N° 1.288 del 05/06/98 - Decreto N° 1.395/96 - Modificatoria de anexo	2390
M.S.P. N° 1.289 del 05/06/98 - Designación de personal temporario	2390
M.S.P. N° 1.290 del 05/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2391
M.S.P. N° 1.291 del 05/06/98 - Decreto N° 1.034/96: Reubicación de personal.....	2391
M.S.P. N° 1.293 del 05/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2392
M.S.P. N° 1.294 del 05/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2392
M. Ha. N° 1.297 del 05/06/98 - Acepta fracción de terreno como pago de deuda	2393
M.S.P. N° 1.298 del 05/06/98 - Designación de personal temporario	2394
M.S.P. N° 1.299 del 05/06/98 - Designación de personal temporario	2394

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.287 del 05/06/98 - Traslado de profesional	2395
M.S.P. N° 1.292 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2395
M.S.P. N° 1.295 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2395
M.S.P. N° 1.296 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2395
M.S.P. N° 1.300 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2395

EDICTOS DE MINAS

N° 134 - Nevado de Cachi - Expte. N° 16.045	2395
N° 132 - Chachayo - Expte. N° 15.798.....	2396

LICITACIONES PUBLICAS

N° 321 - Ejército Arg. Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 00008/98	2396
N° 293 - S.O. y S.P. N° 42/98.....	2396

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 308 - Banco Central de la República Argentina N° 1/98	2396
--	------

ACLARATORIA DE LICITACION PUBLICA

N° 331 - S.O. y S.P. N°s. 34/98 y 35/98.....	2397
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 320 - E.N.A.B.I.E.F. N° 11/98	2397
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 332 - S.O. y S.P. N° 45/98.....	2397
N° 313 - Municipalidad de Salta N° 27/98	2397

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 080 - Julio Daniel Mariani - Expte. N° 34-184.844/97	2398
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 311 - Banco de Préstamos y Asistencia Social	2398
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 318 - Luciando del Jesús Silva - Expte. N° 15.395/96.....2398

SUCESORIOS

N° 317 - Pereira, Antonio - Expte. N° 5.921/922398

N° 316 - Herrera, Lucía Bartolina - Expte. N° 22.099/982399

N° 314 - Cano, Hugo - Expte. N° 6.635/972399

N° 309 - Pastrana, Juliana - Expte. N° C-04.271/97.....2399

N° 307 - Manuel Reyes Dorado - Expte. N° 33.507/912399

N° 306 - Carrizo, José; Aguilar de Carrizo, María Angélica - Expte. N° C-12.002/982399

N° 285 - Jorge, Alberto - Expte. N° C-09.231/98.....2399

N° 281 - Condorí, Carlos Mauricio - Expte. N° 2C-10.833/982400

N° 278 - Roque Alvarado - Expte. N° C-13.956/982400

N° 270 - Baldiviezo Tavera, Corsino - Expte. N° C-9.535/982400

N° 261 - Korssjoen Trigve Magne y Cuéllar de Koirssjoen, Asunción Adolfini - Expte. N° B-50.186/94.....2400

REMATES JUDICIALES

N° 302 - Por: Eduardo Alberto Dfáz - Juicio: Expte. N° 1B-90.035/96.....2400

N° 296 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 1B-64.511/95.....2401

N° 291 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° B-91.136/96.....2401

N° 287 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 1.107/86.....2401

N° 286 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 2.195/93.....2402

N° 284 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.693/94.....2402

N° 283 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 659/93.....2402

N° 266 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-61.197/972403

N° 226 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/96.....2403

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 325 - Mónico Urién, Abel David - Expte. N° 1C-11.035/982404

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 322 - Instituto Médico de Salta S.A. - Expte. N° B-84.833/96.....2404

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 274 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/95.....2404

N° 256 - Kaplún, Samuel - Expte. N° C-12.201/98.....2404

EDICTOS JUDICIALES

N° 329 - Banco de la Nación Argentina c/Riggio de Farfán, Nélica - Expte. N° 29/962404

N° 315 - Cruz, Laura del Valle - Expte. N° 6.934/98.....2404

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 324 - Ramón Tuma S.A.....2405

N° 323 - Alto Verde S.A.....2405

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 328 - Plantaciones Catamarca S.A.2405

N° 327 - Clínica Córdoba S.A.2406

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 310 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacional y Afines, para el día 17/07/98.....	2406
N° 319 - Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, para el día 19/07/98.....	2406

AVISO GENERAL

N° 312 - Caja de Jubilaciones y Pensionados para Médicos de Salta.....	2406
--	------

FE DE ERRATA

N° 326 - Municipalidad de Salta C.P. N° 23/98.....	2409
--	------

RECAUDACION

N° 330 - Del día 22/06/98.....	2409
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.285

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 160/98 - código 78.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Centro de Salud La Unión dependiente del Area Operativa XIII, Rivadavia Banda Sud, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado centro se hace indispensable disponer la designación del doctor Juan Angel Mena, D.N.I. N° 12.352.926, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria del doctor Rafael Dante Orellana, por Decreto N° 24/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Angel Mena, D.N.I. N° 12.352.926, matrícula profesional N° 3446, para desempeñarse como médico en el Centro de Salud La Unión dependiente del Area Operativa XIII, Rivadavia Banda Sud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 19, cargo 15 (Decreto 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de

los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria del doctor Rafael Dante Orellana, por Decreto 24/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 11, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.286

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 71.537/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación de la doctora Rosalía Margarita Hernández Zanotti, D.N.I. N° 17.792.457, en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Fernando Muñoz.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Rosalía Margarita Hernández Zanotti, D.N.I. N° 17.792.457, matrícula profesional N° 456, para desempeñarse como bioquímica del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Fernando Muñoz (bioquímico con designación temporaria).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 33, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.288

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.496/98 - código 170.

VISTO que por Decreto N° 1.395/96 se dispone la reinserción en servicio activo y en consecuencia se excluyen del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, entre otros, a los agentes Vicente Eduardo Gareca en la secuencia 761, orden 661, función 0, Roberto Luis Locanrich en la secuencia 725, cargo 630, función 0, y Analía Angel de Núñez en la secuencia 659, cargo 565, función 0, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de acuerdo a las vacantes previstas en el Decreto N° 1.034/96, a partir del día 01 de julio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Sub Gerencia del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde la modificación del decreto de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Anexo del Decreto N° 1.395 de fecha 08 de julio de 1996, dejando establecido que a partir del 01 de julio de 1996, los agentes que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán quedan incorporados en la Ubicación Escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, en la secuencia, cargo y función que en cada caso se indica (Decreto N° 1.034/96):

Vicente Eduardo Gareca, D.N.I. N° 16.080.040, legajo N° 81240, secuencia 725, cargo 630, función 0.

Roberto Luis Loncarich, D.N.I. N° 11.110.323, legajo N° 23790, secuencia 727, cargo 632, función 0.

Analía Angel de Núñez, D.N.I. N° 13.657.885, legajo N° 10106, secuencia 761, cargo 661, función 0.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.289

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 69.338/97 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación de la señorita Claudia Inés Bermúdez, D.N.I. N° 20.663.167, en cargo vacante por renuncia de la señora Isidora Alarcón de Michel, aceptada por Resolución Ministerial N° 179 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Inés Bermúdez, D.N.I. N° 20.663.167, para desempeñarse como

auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 1, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Isidora Alarcón de Michel, aceptada por Resolución Ministerial N° 179 D/98 (secuencia 206, cargo 163, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.290

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 0051/96 - código 171.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Elizabeth Pacari Lizarazu, D.N.I. N° 14.302.959, en cargo vacante por renuncia del doctor José Marcelo Rezzonico.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Que dicha designación está contemplada en los alcances del Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, ya que se trata de cubrir un cargo vacante por renuncia.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Elizabeth Pacari Lizarazu, D.N.I. N° 14.302.959, matrícula

profesional N° 3019, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, Ubicación Escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, en la secuencia 62, cargo 41, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor José Marcelo Rezzonico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.291

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 0038/97 y 0027/97 - cód. 186 y 0092/97 - cód. 80.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el traslado de las señoras Alba del Carmen Bravo de López y Cruz Ebelia Medina de Delgado, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Gerente General del Area Operativa XXV, San Carlos, las Direcciones General Zona Oeste y de Personal, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.222/94,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de marzo de 1997, suprímese de la planta y cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia, dependiente del Programa Primer Nivel de Atención y Atención Primaria de la Salud del Hospital de Angastaco (aprobadas por Decreto N° 1.034/96); la secuencia 9, cargo 5, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente Sanitario, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 52 y créase en su reemplazo en el Sector Enfermería del Hospital de San Carlos, Unidad de Organización 41, un (1) cargo de ubicación

escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de Enfermería, el que será ocupado por la señora Alba del Carmen Bravo de López, D.N.I. N° 18.562.216, legajo N° 53966, Agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 3.

Art. 2° - Con vigencia al 10 de marzo de 1997, reubíquese en la cobertura de cargos del Hospital de Angastaco en el Sector Supervisión Intermedia dependiente del Programa Primer Nivel de Atención y Atención Primaria de la Salud, aprobada por Decreto N° 1.034/96, en la secuencia 16, orden de cargo 12, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería a la señora Cruz Ebelia Medina de Delgado, D.N.I. N° 5.088.789, legajo N° 32736, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 5.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.293

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 755/98 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Las Lajitas, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Rosanna del Valle Méndez, D.N.I. N° 17.309.315, matrícula profesional N° 875, en cargo vacante por renuncia de la doctora Carolina Irene Juárez de Lobo, aceptada por Resolución Ministerial 136 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Rosanna del Valle Méndez, D.N.I. N° 17.309.315, matrícula profesional N° 875, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la vacante, secuencia 10, cargo 08, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontóloga, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P,

subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Carolina Irene Juárez de Lobo, aceptada por Resolución Ministerial 136 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 29, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.294

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.391/98 - código 169.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Centro de Salud de Dragones del Area Operativa IX, Embarcación, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Valentín Aranda, D.N.I. N° 24.062.569, en reemplazo del señor Mario Oscar Vera quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 839/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Valentín Aranda, D.N.I. N° 24.062.569, para desempeñarse como chofer en el Centro de Salud de Dragones del Area Operativa IX, Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud,

aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en reemplazo del señor Mario Oscar Vera (secuencia 90, cargo 75, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: Chofer), quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 20, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.297

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 131-18.404/98.

VISTO el ofrecimiento de una fracción de terreno de noventa hectáreas ubicada en finca "La Ciénaga" de esta ciudad como pago por tercero de una deuda que mantiene un particular con el ex-Banco Provincial de Salta, efectuada por el señor Domingo Gerardo Martín y,

CONSIDERANDO:

Que siendo el valor del inmueble que se da en pago superior al monto del crédito que posee el ex-Banco Provincial de Salta, la oferta incluye que la Provincia asuma la diferencia entre esos dos conceptos.

Que la oferta resulta beneficiosa toda vez que el Estado Provincial percibe el crédito que tenía contra la firma Import S.R.L., el cual asciende a la suma de Pesos quinientos mil (\$ 550.000) y había sido considerado de muy difícil recupero atento a la situación jurídica concursal por la que atraviesa la empresa mencionada.

Que además, el inmueble ofrecido ha sido considerado por el señor Coordinador General del Programa Familia Propietaria como ventajoso para los intereses y necesidades provinciales atento a la urgente necesidad de reubicar familias que actualmente se encuentran viviendo en condiciones que representan un peligro para la salud y la integridad de las personas.

Que los informes obrantes en autos indican que la fracción ofrecida resulta sumamente adecuada en cuanto a su localización para los fines habitacionales que se persigue con la adquisición y en relación directa al crecimiento y desarrollo urbanístico de la ciudad, ya que dicha zona llegaría a constituirse en un futuro no muy lejano en eje de dicho desarrollo.

Que los relevamientos sociales y técnicos efectuados por la Provincia han revelado un gran crecimiento y expansión poblacional en la zona, careciendo la Provincia de terrenos de su propiedad en el área referida.

Que el precio cotizado por el total del inmueble resulta ajustado a los valores de plaza.

Que en consecuencia, la operación resulta beneficiosa toda vez que en un mismo acto, la Provincia recupera un crédito de muy difícil percepción y adquiere para sí una fracción de terreno que resulta necesaria para el Programa Familia Propietaria.

Que corresponde dar la intervención pertinente al Ministerio de Hacienda con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 6.811.

Que se ha expedido previamente el servicio jurídico del organismo pertinente.

Por ello, con encuadre en los Arts. 767, 769 y concs. del Código Civil y Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda a aceptar el pago por tercero de la deuda que mantiene la firma Import S.R.L. con el ex-Banco Provincial de Salta, mediante la entrega de una fracción de terreno de noventa (90) hectáreas, ubicada en Finca La Ciénaga, matrícula catastral N° 1.714, conforme croquis adjuntado al expediente, valuada en \$ 1,222 por metro cuadrado, subrogándose el pagador en la titularidad del crédito referido.

Art. 2° - Asimismo, autorízase al Ministerio de Hacienda a abonar la suma excedente que resulta de la diferencia entre el precio total del inmueble y el monto de la dación en pago, conforme las condiciones de la oferta efectuada.

Art. 3° - A los fines del cumplimiento del artículo anterior, el Ministerio referido deberá efectuar todos los trámites necesario para la realización de la operación en las condiciones acordadas, encontrándose facultado a suscribir toda la documentación correspondiente.

Art. 4° - Facúltase a Escribanía de Gobierno a confeccionar toda la documentación que fuera necesaria conforme las condiciones pactadas y demás especificaciones técnicas del acto jurídico a realizarse en orden a los antecedentes obrantes en el expediente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, dejándose establecido que la escritura traslativa de dominio y el pago del precio se efectuarán una vez realizada la pertinente división de condominio y demás trámites correspondientes.

Art. 5° - Déjase establecido que el inmueble que se incorpora al patrimonio del Estado Provincial como consecuencia de la presente operación, será destinado al Programa Familia Propietaria.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Carácter 1, Ejercicio 1998.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.298

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.463/98 - código 170.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Centro de Salud de Los Toldos del Area Operativa XI-Orán, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Arnaldo Antonio Cruz, D.N.I. N° 22.875.625, matrícula profesional N° 4.280, en reemplazo del señor Eleudoro Idiarte quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Arnaldo Antonio Cruz, D.N.I. N° 22.875.625, matrícula profesional N° 4.280, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Los Toldos del Area Operativa XI-Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96 en reemplazo del señor Eleudoro Idiarte (secuencia 361, cargo 299, ubicación escalafonria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería) quien se encuentra con licencia por cargo electivo, en carácter extraordinario y sin goce de haberes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.299

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 72.522/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señora Celina Lucrecia Michel, L.C. N° 6.722.405, en cargo vacante por haberse dispuesto la cesantía por abandono de servicios sin causa justificada de la señora Graciela del Valle Yapura de Jurado, Decreto 941/98 y Resolución Ministerial 197 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968 - Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 839/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Celina Lucrecia Michel, L.C. N° 6.722.405, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 5, cargo 3, función 0 (Decreto 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96 en cargo vacante por haberse dispuesto la cesantía por abandono de servicios sin causa justificada de la señora Graciela del Valle Yapura de Jurado, Decreto 941/98 y Resolución Ministerial 197 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 08,

Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.287 - 05/06/98 - Expte. N° 0125/98 - código 78.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1998, trasládase al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Franz Esteban Ancalle Michel, D.N.I. N° 92.952.096, legajo N° 17869, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente temporario del Hospital de Colonia Santa Rosa.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Colonia Santa Rosa y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un (1) cargo de secuencia 356, orden 294, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente y creando en su reemplazo en el Programa de Neonatología un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente neonatólogo.

Art. 3° - Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado en el Hospital de Colonia Santa Rosa un (1) cargo de secuencia 6, orden 4, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.292 - 05/06/98 - Expte. N° 69.793/96 - código 01 (Original y Corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Julio Hugo Acosta, D.N.I. N° 16.744.782, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.295 - 05/06/98 - Expte. N° 71.054/96 - código 01 (Original y Corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente María

Liliana Giro López, D.N.I. N° 14.046.174, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1312, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

i

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.296 - 05/06/98 - Expte. N° 71.076/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Víctor Hugo Madrid, D.N.I. N° 16.307.629, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.300 - 05/06/98 - Expte. N° 70.328/96 - código 01 (Original y Corresponde 1).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Francisco Manuel Ruiz Centella, D.N.I. N° 18.747.086, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 134

F. N° 103.288

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 16.045, el descubrimiento de diseminado de oro, plata y cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Nevado de Cachi". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger:

	X	Y
P.M.D.	7.244.500	3.451.200
Punto de Partida:	7.245.500	3.448.600
Esquinero N° 1:	7.245.500	3.453.600
Esquinero N° 2:	7.236.500	3.453.600
Esquinero N° 3:	7.236.500	3.448.600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 29 de mayo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 23/06 y 03/07/98

O.P. N° 132 F. N° 103.287

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado el Sr. Héctor de las Peñas, por Expte. N° 15.798, el descubrimiento de cobre y oro, en el departamento Rosario de Lerma. La mina se denominará "Chachayo". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

	X	Y
P.M.D.	7.325.000	3.511.000
Esquinero N° 1:	7.326.500	3.508.000
Esquinero N° 2:	7.326.000	3.512.000
Esquinero N° 3:	7.321.400	3.512.000
Esquinero N° 4:	7.321.400	3.511.000
Esquinero N° 5:	7.321.000	3.511.000
Esquinero N° 6:	7.321.000	3.508.000

Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A. con domicilio en Avda. de Mayo N° 460, 4° Piso Buenos Aires (C.P. 1380) y tiene Mat. 146 Fca. Toro y Punta Ciénega. Sirva el presente de citatorio, conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57). Secretaría: 15 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 23/06 y 03/07/98

LICITACIONES PUBLICASO.P. N° 321 F. v/c. N° 8.864
EJERCITO ARGENTINO**Cdo. Br. Mec. V**

Lugar de Consulta: SAF - Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 10:00 a 12:00.

Tipo N° LP 00008/98.

Razón Social del Adjudicatario: Francisco Arturo Martínez.

Domicilio y Localidad: 25 de Mayo N° 675, Salta.

Renglones: 0001.

Precio Total: \$ 2.700,00

Imp. \$ 25,00 e) 23/06/98

O.P. N° 293 F. v/c. N° 8.860

**GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 42/98

"Construcción Escuela E.G.B. en Barrio 25 de Mayo - La Merced - Dpto. Cerrillos".

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00

Precio del Pliego: \$ 400,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 26 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 10 de julio de 1998, a Hs. 11:00 en la Municipalidad de La Merced - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 24/06/98

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
E INTERNACIONAL**

O.P. N° 308 F. v/c. N° 8.863

**Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Créditos del B.C.R.A.****Licitación Pública Nacional e Internacional
N° 1/98**

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "A" y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95, 444/97 y 296/98.

Retiro y Consulta del Pliego: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sita en Cerrito 264, 3er. Piso, Capital Federal, desde el 03/07/98 y hasta el 16/07/98, a Hs. 10:00 a 15:00, mediante la presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 30/07/98, entre Hs. 10:00 a 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los sobres: El día 30/07/98, a Hs. 13:00, en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Imp. \$ 200,00 e) 23 al 29/06/98

ACLARATORIA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 331 F. v/c. N° 8.865

GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

A.G.A.S.

Aclaratoria

La Administración General de Aguas de Salta, informa que en el aviso publicado el día 11/06/98 correspondiente a las Licitaciones Públicas N°s. 34/98 y 35/98, referidas a las Obras: "Construcción Defensas, Encauzamiento y Muro nivelador sobre río Colanzulí Milmahuasi - Iruya, Dpto. Iruya - Prov. de Salta" y "Construcción de Defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia Banda Norte - Prov. de Salta", respectivamente, donde dice: "Sistema de Contratación: Ajuste alzado", debe decir: "Sistema de Contratación: Unidad de medida" y donde dice: "Licitación Pública N° 35/98", debe leerse "Concurso de Precios N° 44/98".

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/06/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 320 F. N° 103.550

ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION
DE BIENES FERROVIARIOS

Bienes muebles innecesarios para su gestión

Consorcio de empresas tasadoras y rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290 - Piso 5° Of. "508" - Cap. Fed. -
Tel./Fax: 3823501/3475 - 384-5932

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

Licitación Privada N° 11/98
CON BASE

Objeto: venta de material rodante para uso ferroviario, dirigida a concesionarios de carga y de pasajeros, subterráneos y de superficie, cooperativas ferroviarias y otras, consistentes en bogués a rodamiento trocha angosta (estado regular/bueno) y vagones (con y sin aptitud técnica para uso ferroviario). Ubicados en jurisdicción de las Prov. de Córdoba, Jujuy, Salta y Santa Fe.

Venta de Pliegos: Desde el 19/06/98 al 30/06/98.

En: Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5° Of. "508", Capital Federal, días hábiles de horas 11:00 a 19:00.

Fecha de Presentación de Ofertas: Día 01/07/98 de Hs. 09:00 a 10:00.

En: Avda. Ramos Mejía 1302 - Piso 4° - Of. "417" - Capital Federal.

Fecha de Apertura de sobres: El día 01/07/98 a Hs. 10:15.

En: Avda. Ramos Mejía 1302 - Piso 4° - Of. "417" - Capital Federal.

Visitas: Desde el 19/06/98 al 30/06/98.

Consultas sobre el Pliego: Hasta el 29/06/98.

Respuestas a las Consultas: Hasta el 30/06/98.

Valor del Pliego: \$ 350,00.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/06/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 332 F. v/c. N° 8.866

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 45/98

"Refacción y ampliación Centro de Salud N° 13 - Villa Chartas - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 60,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Apertura: El día 08 de julio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg - Tel. 360360, Int. 336 - Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/06/98

O.P. N° 313 F. N° 103.544

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 27/98

"Adquisición de 1.000 especies forestales".

Apertura: 02/07/98 - Horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10,00

Venta de Pliegos: A partir del día 24/06/98 en la Dcción. de Tesorería Municipal, sito en La Florida N° 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito en Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 23/06/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 080

R. s/c. N° 7.919

Ref.: Expte. N° 34-184.844/97.

A los fines establecidos en el artículo 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Daniel Mariani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3000 Has. del inmueble denominado como Lote "J" Catastro N° 8.158; 1,0000 Ha. del Lote "K" Catastro N° 8.159 y 0,6000 Has. del Lote "L" Catastro N° 8.160 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,682; 0,525 y 0,315 lts./seg. respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario II y acequia Olmos. Los caudales se entregarán siempre que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 02 de junio de 1998.

Sin cargo

e) 09 al 24/06/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 311

F. N° 103.541

**Banco de Préstamos y Asistencia Social
ADMINISTRATIVO N° 310
De objetos varios y alhajas**

De acuerdo a Res. N° 157/98, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/12/96 y alhajas el día 31/12/96, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Viernes 19 y lunes 22 de junio de 1998, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18:00 a 22:00.

Días de Remate: Remate los días martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26/06/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro días (4) hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día jueves 18/06/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Miguel A. Choqui, Alfredo Gudiño, Alberto N. Díaz, Raúl P. Salazar.

Días de Publicidad: Martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de junio de 1998.

Créditos P. Social, 16/06/98

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 26/06/98

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 318

R. s/c. N° 7.932

Causa N° 15.395/96 y acum. seguida contra Luciendo del Jesús Silva y otros por el delito de Lesiones en Banda etc. que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle Gral. Güemes 1307 de esta Ciudad, Presidencia del Dr. Jorge A. González Ferreyra, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de: comunicar la sentencia recaída en autos en contra de Luciendo del Jesús Silva: Argentino, nacido en la localidad de El Vencido, Dpto. Anta, Salta, el 15/12/77, hijo de Prudencio Juárez y de Alejandra Silva, D.N.I. N° 18.543.546: "Salta, 05 de mayo de 1998. Autos y Vistos... Considerando...: La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I°) Condenando a

Luciendo del Jesús Silva a la Pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Estupro, Violación, Lesiones Graves Calificadas por La Banda, todo ello en Concurso Real (Arts. 120, 119 inc. 3°, 90, 92 en función del 80 inc. 6°, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II°) Disponiendo... III°) Cópiese...: Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Julio Pancio, Jueces de Cámara, Mirta Gladis Yobe, Secretaría".

Sin cargo

e) 23/06/98

SUCESORIOS

O.P. N° 317

F. N° 103.545

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Pereira, Ubaldino s/Sucesorio de Pereira, Antonio"; Expte. N° 5.921/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: 3 días. Tartagal, 29 de mayo de 1998. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza; Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 316 R. s/c. N° 7.931

Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Juzgado C.y C. 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Herrera, Lucía Bartolina"; Expte. N° 22.099/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 08 de mayo de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 314 R. s/c. N° 7.929

Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, Juzgado C. y C. 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Cano, Hugo"; Expte. N° 6.635/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 19 de mayo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 309 R. s/c. N° 7.928

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Pastrana, Juliana - Sucesorio"; Expte. N° C-04.271/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de abril de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 307 F. N° 103.536

La Dra. Inés del C. Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Manuel Reyes Dorado"; Expte. N° 33.507/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de abril de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 306 F. N° 103.537

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Carrizo, José; Aguilar de Carrizo, María Angélica - Sucesorio"; Expte. N° C-12.002/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de mayo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 285 F. N° 103.505

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Jorge, Alberto - Sucesorio", Expte. N° C-09-231/98, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/98

O.P. Nº 281 R. s./c. Nº 7.927

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, sito en Avda. Belgrano 1002, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Sucesorio de Condorí, Carlos Mauricio", Expte. Nº 2C-10.833/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 03 de junio de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/06/98

O.P. Nº 278 F. Nº 103.493

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Roque Alvarado s/Sucesorio", Expte. Nº C-13.956/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en el término de treinta días, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de junio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/98

O.P. Nº 270 R. s/c. Nº 7.926

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López; en Expte. Nº C-9.535/98, caratulado: "Sucesorio de Baldivieso Tavera, Corsino", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/06/98

O.P. Nº 261 F. Nº 103.476

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Sucesorio de

Korssjoen, Trigve Magne y Cuéllar de Koirssjoen, Asunción Adolfin", Expte. Nº B-50.186/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, junio de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/06/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 302 F. Nº 103.525

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE
Inmueble sito en Block "K" Dpto. 23 Bº Docente**

El día 24 de junio de 1998 a Hs. 19,00 en calle 20 de Febrero Nº 899, esq. Necochea Nº 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.510,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en Block "K", Dpto. 23 del Bº Docente; Matrícula Nº 100.630, Sección Q, Manzana 39, Parcela 1, Dpto. Capital, según cédula parcelaria con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Roble, Carmen Rosa - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes, Expte. Nº 1B-90.035/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nom., por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Sec. Nº 1. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con tres habitaciones, dos de ellas con placares y balcón con piso de cerámico; un living comedor; cocina, lavadero cubierto; baño de 1ra., todas las dependencias construidas en material cocido, con piso de flexiplast, paredes de bloque revocadas y pintadas, techo de losa. 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por la Sra. Sandra Robaina de Ramos, su marido Luis Ramos y tres hijos menores de edad, en carácter de inquilinos. 3. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA S.A. \$ 84,98, D.G.R. Muni. \$ 644,36; Aguas de Salta S.A. \$ 156,51 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, hor. comercial, Tel. 076-055298.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 296

F. N° 103.524

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE****Hermosa casa desocupada
con cuatro dormitorios en Barrio Santa Ana I**

El 24/06/98 a Hs. 18,30 en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré con la base de \$ 15.000,00 corresp. a la cláusula N° 18 del mutuo hipotecario, el inmueble ubicado en Pasaje 20, Casa N° 1011, 6ta. Etapa, "R", Manz. 673-b, Parc. 35, Dpto. Cap., con todo lo edif., clavado y adherido al suelo. Medidas 10,00 mts. de fte. por 25,00 mts. de fdo., según cédula parcelaria. Posee: Jardín de entrada; living comedor amplio, cuatro dormitorios; dos baños de 1ra.; cocina c/mesada; lavadero; patio tapiado; pisos de granito y cocina c/mesada; lavadero; patio tapiado; pisos de granito y techo a dos aguas c/tejas francesas y cieloraso de material desplegado, carpintería de madera y metálica. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra desocupado. Se establece que al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7°; 9° y 13 sigs. y cons. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Gómez Bello, Marcelo; Méndez, Liliana Beatriz - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1B-64.511/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 21-5882 en horario comercial; Cel. 070842182 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 291

F. N° 103.512

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE****Importante lote en B° Santa Ana**

El día 24 de junio de 1998 a Hs. 18,10 en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 816,30, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble identificado como, Matrícula N° 110.832, Sección R, Manzana 758, Parcela 005, Dpto. 01, en los obrados que se le sigue a Barrios, Sergio Marcelo - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-91.136/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 2da. Nom.

por orden del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. 1. Características del inmueble: a) Construcción: El inmueble no cuenta con ningún tipo de construcción, excepto con nueve bases de columna sin terminar. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra desocupado. Servicios públicos: El inmueble cuenta con cordón cuneta; alumbrado público y calle de ripio alisado. Ubicación: El inmueble se encuentra ubicado a continuación del Pje. 10 del B° Santa Ana, cruzando la Av. Balbín en dirección al B° Santa Ana II (norte). Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Miguel Enrique Villalba, 20 de Febrero 899, hor. comercial, Tels. 076-055298 - 087-216795.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 287

F. N° 103.506

**Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE**

El miércoles 24/06/98, Hs. 18,00 en Arenales N° 127 de Metán, remataré: 1) Con base de \$ 1.634,68 (2/3 de V.F.) el 50% indiv. del inmueble identificado como Matrícula N° 406, Rural, La Rosa Amarilla - Part. El Naranjo, Rosario de la Frontera, Salta; consta de 12 Has. aprox. Límites: (N) Prop. de Quintino, Santos y camino público; (S) Río Naranjo; (E) Cat. 558; (O) Fca. Marylan. Se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Rodríguez y flia; posee casi un 80% de tierra apta para siembra, el resto monte bajo, posee una construcción (casa) donde su fte. es de madera y su fdo. es en ladrillo revocado, 2 habitaciones, coc. com., baño. Serv.: De agua, cam. público, alambrado perimetral. 2) Con base de \$ 1.012,42 (2/3 de V.F.) el 50% indiv. Del inmueble identificado como Matrícula N° 558, Fca. La Toma - Part. El Naranjo, Rosario de la Frontera (Salta). Sup.: 6 Has. 74 As. 94 Cas. (seg. Céd. Parc.); Límites: (N) camino público; (S) Río Naranjo; (E) Prop. Suc. Laureano Avila; (O) Cat. 406. Ocupado por flia Aveldaño en calidad de cuidador, posee una casa a orillas del camino público, construida en ladrillo con revestimiento en adobe, piso de tierra, tejas tipo colonial, 2 habitaciones (3 x 4 y 4 x 4 m.), con galería de chapa de zinc, baño precario, alambrado perimetral, desmontado y con plantación de naranjas. Serv. de agua. Juicio seguido contra Las Mercedes S. H. y/o Sucesión de Humberto Zannier s/ Ordinario. Expte. N° 1.107/87. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta

en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Resp. No Inscr. Informes: Al Tel. 0876-20777, Mart. Públ. David G. Klos. Metán (Salta), 03 de junio de 1998. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 286

F. N° 103.507

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE

El miércoles 24/06/98, Hs. 17,00 en Arenales N° 127 de Metán, remataré: Con base de \$ 31.792,90 (del 25% de anterior de \$ 127.171,60) el 50% indiv. del inmueble identificado como Matrícula N° 6.187, Rural, Rosario de la Frontera, Salta; consta de 229 Has. (s/Céd. parc.), de las cuales 200 Has. aprox. Son desmontadas y aptas para siembra; el resto (sobre lomitas) sin desmontar; no existen construcciones algunas, sin alambrado perimetral; entrada al S.E. por camino de las Mojarras; al N.O. Ruta Nac. 34; al N. Río Rosario (a 1 km. de distancia aprox.); estado de ocupación en condomino con Jorge Piorno (50%). En caso de que no hubiesen postores por la base mencionada ut-supra, transcurridos 30 minutos se realizará sin base. Juicio seguido contra Piorno, Marino Jesús s/Ordinario. Expte. N° 2.195/93. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597 del C.P.C y C. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Resp. No Inscr. Informes: Al Tel. 0876-20777, Mart. Públ. David G. Klos. Metán (Salta), 28 de mayo de 1998. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 284

F. N° 103.501

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 2.159,73

1/18 parte indivisa, un inmueble
en calle Alberdi N° 131 - Tartagal

El día 26 de junio de 1998, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por Disp.

Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Avellaneda Alfonsín, Roberto Mario Damián c/Rueda, Carmelo y otro - s/Ejecutivo" - Expte. N° 6.693/94, remataré con la base de \$ 2.159,73 de contado y al mejor postor de contado el 1/18 parte indivisa del inmueble denominado como Catastro N° 21.141 - Sección A - Manzana N° 12 - Parcela N° 22-a. Sup. total: 717,75 m². Fracción anexa Sup. total 232,98 m², sito en calle Alberdi N° 131 de la ciudad de Tartagal, de 14 x 55 mts. de fondo aprox. Mejoras: Consta de un salón de 3,50 x 10 mts. con un baño, una pileta, está dividido en dos partes, la parte frontal es explotado como heladería y la posterior como depósito, c/cieloraso de chapadur, piso cerámico y calcáreo. Estado de ocupación: Está alquilado por el Sr. Juan M. Centeno. Las demás partes del inmueble está explotado por la firma sucesión de Leandro Arce, como Vta. de repuesto y rectificación de motores, en calidad de propietarios y puede ser revisado en horario comercial. Servicios: Agua, luz, gas, cloaca, pavimento, video cable, teléfono, se encuentra con frente a la plaza principal en una inmejorable ubicación comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La base Cde. a la 2/3 del valor fiscal del 1/18 parte indivisa. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tels. 0875-22117.

Imp. \$ 66,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 283

F. N° 103.502

En Salta

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en B° 25 de Mayo,
Catastro N° 8.167, General Güemes - Base \$ 10.333,95

Un inmueble en B° 25 de Mayo,
Catastro N° 8.438, General Güemes - Base \$ 10.294,32

El día 24 de junio de 1998, a horas 18:30 en calle Alsina N° 327, de la ciudad de Salta, por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, en autos caratulados: "Aramayo, Samuel Lisardo y Villalobo, Luciano c/Agua y Energía Eléctrica - s/Laboral" - Expte. N° 659/93, remataré de contado y al mejor postor: A) Con la base de \$ 10.333,95: Un inmueble denominado como Catastro N° 8.167 - Sección J - Manzana N° 57A - Parcela N° 14 - sito en calle Caseros N° 1519 - Barrio 25 de Mayo de la ciudad de General Güemes, de 12 x 25 mts. Sup. total: 300 m². Mejoras: Consta de una galería, un living comedor, cuatro dormitorios, un baño, cocina y una ampliación de un dormitorio y una galería con techo de losa. Servicios: Agua, luz, gas. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. José Armando López quien manifiesta ser el propietario. B) Con la base de \$ 10.294,32: Un inmueble denominado como

Catastro N° 8.438 - Sección J - Manzana N° 50A, Parcela N° 003 - sito en calle Uruguay N° 1518 - Barrio 25 de Mayo de la ciudad de General Güemes, de 12 x 25 mts. Sup. total: 300m². Mejoras: Consta de una galería, un living comedor, una cocina, cuatro dormitorios y un baño. Servicios: Agua, luz, gas. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Mario Alcide Giménez, quien manifiesta ser el propietario. Deudas: A) A. Limpieza \$ 324,72 - Inmobiliario \$ 261,90 al 31/12/97. B) A. Limpieza \$ 324,72 - Inmobiliario \$ 260,70 al 31/12/97 y pueden ser revisados los mismos en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La base Cde. al valor fiscal. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tels. 0875-22117 - 087-270321.

Imp. \$ 44,00 e) 22 y 23/06/98

O.P. N° 266 F. N° 103.484

Importante subasta en la ciudad de Orán

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Heladeras, equipos de frío, hornos pizzeros, freidoras, muebles varios, electrodomésticos y una camioneta marca Ford F-100 con motor Perkins modelo 1980

El día 23 de junio de 1998 a partir de Hs. 11:00 y hasta terminar, en calle Carlos Pellegrini N° 144 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Nasser, Miguel Bardelián - Hoy Quiebra - Expte. N° 1B-61.197/97, remataré sin base y de contado: Heladeras comerciales de 4, 6, 8 puertas, heladeras familiares, heladeras vitrina, conservadoras, equipos de frío, aires acondicionados; hornos pizzeros, freidoras, vaseras, parrillas a gas c/pedestal; camas cuquetas, camas de una plaza y dos plaza, elásticos, mesitas de luz, cómodas, mesas, sillas, mesitas p/T.V., chifonier, bibliotecas, escritorios, máquinas de escribir, ventiladores, aspiradora, fabricadoras de pastas, planchas, etc. y una camioneta marca Ford F100 con motor marca Perkins N° PA-4175973, dominio Y-029849 modelo 1980. Los catálogos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados. Los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en el lugar de la subasta de Hs. 10:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%; I.V.A. 21% a cargo del comprador sobre el precio de venta, los compradores Responsables Inscripto ante el I.V.A. deberán acreditar tal condición, y los Responsables No Inscriptos en el I.V.A. se les adicionará el 10,5% sobre el precio neto de venta. Nota: La subasta se realizará

aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 57,00 e) 19 al 23/06/98

O.P. N° 226 F. N° 103.423

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA

Instituto Médico de Salta S.A.

El miércoles 24 de junio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento N° 302 - Salta, salón de la Caja de Seg. Soc. para Abogados, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Sec. N° 2, en los autos Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-84.833/96, remataré con bases, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1) **Base \$ 1.964.210:** Enajenación en conjunto del complejo médico sanatorial: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m²; Catastro 3.179 - Parc. 13 a - Lote 13 - Sup. 506,49 m² - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12 a - Sup. 1.251,52 m²; Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m² - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno del block 2.514,51 m² según títulos, con un frente de 45,07 m. sobre calle Urquiza N°s. 958/964, Superficie cubierta aprox. de 6.530 m². El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971. 2) **Base \$ 59.850:** En block, los inmuebles Catastro 3.707 - Sup. 176,57 m² y Catastro 5.807 - Sup. 661,03 m² - Sección E - Manzana 20 - Parcelas 32 y 33 - Dpto. Capital - Superficie total de la unidad funcional s/títulos 837,60 m², destinado a playa de estacionamiento, Urquiza N° 959. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% únicamente sobre el 4,39% del valor total de enajenación del Lote 1), en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7, Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 8 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de

Jujuy, la Nación y El Clarín. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel./Fax: 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 24/06/98

notifique. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario".

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/06/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 325

F. N° 103.558

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Mónico Urién, Abel David s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1C-11.035/98 ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para hacer saber que el Sr. Abel David Mónico Urién, D.N.I. N° 13.347.050 ha solicitado la Inscripción como Martillero en esta Ciudad. Salta, 19 de junio de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 256

F. N° 103.469

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados Kaplún, Samuel - Concurso Preventivo - Expte. N° C-12.201/98, en fecha 11 de mayo de 1998 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de Samuel Kaplún con domicilio en Pasaje Calixto Gauna N° 333 de esta ciudad de Salta. Fijar el día 03 de julio de 1998 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N. María del Valle Maestro de Xamena con domicilio en calle Gral. Güemes 640, Oficina A de esta ciudad de Salta de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:30. Fijar el día 31 de agosto de 1998 para que el Síndico presente su informe individual (Art. 35 L.C.). Fijar el día 18/09/98 para el dictado de la resolución dispuesta por Art. 36 L.C. y el 03/10/98 para dar cumplimiento al Art. 41. Fijar el día 14 de octubre de 1998 como fecha límite para que el síndico presente su informe general (Art. 40 L.C.) Fijar el 24/10/98 para la resolución de categorización. Fijar para propuesta de acuerdo del Art. 43 el día 11/12/98. Fijar el día 04 de diciembre de 1998 a Hs. 11:00 para la celebración de la audiencia informativa dispuesta por el Art. 14 inc. 10, en la sede del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/06/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 322

F. N° 103.554

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-84.833/96, comunica a los acreedores verificados y declarados admisibles para que por mayoría de capital designen los integrantes del Comité de Acreedores, quien actuará como controlador de la etapa liquidatoria. Publicación por el término de dos (2) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/06/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 274

F. N° 103.492

"Salta, 01 de junio de 1998... Y Vistos: Estos autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-73.253/95, y Considerando:... Resuelvo: I) Suspender los plazos establecidos en el presente concurso y en consecuencia, Dejar sin Efecto la fecha de realización de la audiencia informativa fijada para el día 02 de junio del cte. año a horas 10:00. II) Declarar la interrupción del plazo preestablecido para la finalización del período de exclusividad, Prorrogando el mismo por el término de 60 días hábiles a partir del dictado de la presente resolución, la que se notificará en forma automática, venciendo el día 11 de setiembre de 1998. III) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa (Art. 45 de la L.C.), el día 04 de setiembre de 1998 a horas 10:00. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno, por el término de tres días. V) Mandar se copie, registre y

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 329

F. N° 103.569

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Salta (España 394), Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c. Riggio de Farfán, Nélica s/Ordinario"; Expte. N° 29/96, hace saber a los herederos de la demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Arts. 59 y 53 inc. 5° del C. Pr.). Publicación: Dos (2) días. Salta, 21 de junio de 1998. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/06/98

O.P. N° 315

R. s/c. N° 7.930

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez del Juzgado C. y C. 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Cruz, Laura del Valle s/Cancelación de

Certificado de Plazo Fijo"; Expte. N° 6.934/98. Ordena, publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la siguiente resolución. "Metán, 28 de mayo de 1998. Y Visto... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 1053641, de fecha de captación 20/11/97 con un capital de \$ 627 (Pesos seiscientos veintisiete) e intereses por \$ 3,48 (Pesos Tres c/cuarenta y ocho centavos), emitido por el Banco de Salta S.A. Suc. R. de la Frontera, a favor

de la Sra. Laura del Valle Cruz, D.N.I. N° 18.443.379, disponiendo la renovación del mismo y nuevo depósito en la sección Plazo Fijo, por el término de treinta días a partir de la notificación. II) Ordenar... III) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Secretaría: Metán, 04 de junio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 25/06/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 324

F. N° 103.561

RAMON TUMA S.A. Inscripción de Directorio

Ramón Tuma S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores suplentes y designando para tales funciones a los señores Horacio Benigno Arias, L.E. N° 4.439.502 y Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865, cumpliéndose así lo establecido por estatutos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/98

O.P. N° 323

F. N° 103.560

ALTO VERDE S.A. Inscripción de Directorio

Alto Verde S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete han sido designados Directores Titulares por tres ejercicios a los señores Ramón Tuma, L.E. N° 8.162.748 como presidente del Directorio y a Felisa Estela Bernachea de Tuma, D.N.I. N° 10.693.825 como Vicepresidente, estableciéndose también en dos el número de Directores suplentes y designando para tales funciones a los señores Horacio Benigno Arias, L.E. N° 4.439.502 y Gustavo Ramón Tuma, D.N.I. N° 22.869.865, cumpliéndose así lo establecido por estatutos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 328

F. N° 103.567

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1998, a horas 10,00 en la sede social de Plantaciones Catamarca S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Modificación del Estatuto Social en su Artículo Tercero: Objeto de la sociedad.
- 4°) Designar la persona encargada de firmar todos los documentos correspondientes.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Cdor. Fernando Luis Evangelisti
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/06/98

O.P. N° 327

F. N° 103.568

CLINICA CORDOBA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Clínica Córdoba S.A., cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta Ciudad, el día 06 de julio de 1998, a horas 14,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 37, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 y los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 3°) Concesión de servicios médicos asistenciales.
- 4°) Aporte de Capital Accionario.

5°) Elección de socios para integrar el Directorio, retribución de los mismos.

6°) Designación de un Síndico titular y un suplente.

7°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los Sres. Accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde consta números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de Hs. 08,00 a 12,00 de lunes a viernes y de 08,00 a 11,00 los días sábados.

Dr. Benito Mena
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/06/98

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 310

F. N° 103.542

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS NACIONALES Y AFINES**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo que dispone el Art. 40 del Estatuto de la entidad y por acuerdo de los asociados que forman parte de esta decisión, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1998 a Hs. 17,00, a celebrarse en la sede de Pje. Gregoria Matorras 2307, B° Libertador, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 01/01/96 al 31/12/96 y 01/01/97 al 31/12/97.
- 3°) Designación de la Junta Electoral para el cumplimiento de la elección de autoridades.
- 4°) Renovación total de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea.

Mario Ismael Herrera
Secretario

Francisco Miguel Rosas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/06/98

O.P. N° 319

F. N° 103.549

ASOCIACION ORANENSE DE VETERANOS DE FUTBOL DE ORAN**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol de Orán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de julio de 1998 a horas 10,00, en su local social, sito en San Martín N° 52, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación del Balance de 1995, 1996 y 1997.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4°) Cuota societaria y designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Ilde Fonseca
Secretario

Luis Pedro Hoyos
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 23/06/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 312

F. N° 103.543

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 14, apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el Estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 31/03/98.

ACTIVO		
- Fondo Fijo	600,00	
- Cta. Cte. Banco	<u>11.038,10</u>	11.638,10
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorros	171.008,10	
* Plazos Fijos en Pesos	5.074.681,43	
* Plazos Fijos en Dólares	3.311.342,00	
* Fdos. Comunes de Inversión	<u>1.000.000,00</u>	9.557.031,53
- Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	3.734.001,21	
* Poder Ejecutivo Provincial	951.723,98	
* Círculo Médico de Salta	23.592,78	
* Títulos Tesor. Pcial. Ley 6.669	110.853,71	
* Obra Sede Caja C.M. Salta	7.671,08	
* Deudores varios	6.400,00	
* Anticipos al Personal	5.475,02	
* Deudas Ap. Ant. Art. 41, Ley 6.556	726.565,75	
(-) Previsión p/Deud. Incobrables	<u>(-) 406.094,08</u>	5.160.189,45
- Bienes de Uso		
* Muebles y Útiles	6.375,73	
* Máquinas de Oficina	1.689,43	
* Bienes Varios	438,51	
* Instalaciones	<u>1.326,28</u>	9.829,95
TOTAL DEL ACTIVO		14.738.689,03
PASIVO		
- NO EXISTEN		
PATRIMONIO NETO		
- Capital Social	16.472,60	
- Ajustes al Capital	22.580,78	
- Resultados Acumulados	14.183.318,02	
- Resultados del ejercicio (Prov.)	<u>516.317,63</u>	14.738.689,03
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		14.738.689,03
TOTAL		<u>14.738.689,03</u>

Resultados generados en el período 01/01/98 y el 31/03/98

RECURSOS ORDINARIOS

- Cuotas de Afiliación	1.221,00	
- Aporte Categoría Asoc.	584.021,43	
- Aporte 2% Asociados	<u>1.745,96</u>	586.988,39

- Otros Recursos		
* Renta de Inversiones	158.790,25	
* Intereses Resarcitorios	18.667,11	
* Otros Recursos	178,01	177.635,37
	<hr/>	<hr/>
TOTAL DE RECURSOS		764.623,76
		<hr/> <hr/>
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
- Papelería y Útiles de Oficina	318,90	
- Franqueo	315,25	
- Luz, Gas y Teléfono	390,39	
- Conservaciones Generales	160,00	
- Publicidad y Propaganda	200,00	
- Comisión y Gtos. Bancarios	481,48	
- Sueldos y Aportes	12.951,90	
- Honorarios Profesionales	7.956,00	
- Procesamiento de Información	1.200,00	
- Movilidad y Traslado	1.168,98	
- Buffet y Artículos Limpieza	420,56	
- Prorrateo Círculo Médico Salta	800,00	
- Gtos. Represent. Cjo. Adm.	10.200,00	
- Otros Honorarios por servicios	120,00	
- Otros gastos por funcionamiento	6.276,00	
- Comisión Cobranza C.M.S.	1.962,84	
- Gastos para Juicios	442,00	45.364,30
	<hr/>	
GASTOS DE PRESTACIONES		
- Jubilaciones Ordinarias	100.310,83	
- Jubilaciones Extraordinarias	26.346,78	
- Jubilaciones p/Edad Avanzada	2.178,00	
- Pensiones	73.882,22	202.717,83
	<hr/>	
GASTOS DE PROMOCION		
- Otros	224,00	224,00
	<hr/>	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
- No existen		
TOTAL DE EGRESOS		248.306,13
		<hr/> <hr/>
EXCEDENTE PROVISORIO		516.317,63
		<hr/> <hr/>

Nota Aclaratoria: Se trata de cifras provisionarias, sujetas a reajustes por conciliación final.

El Consejo de Administración

Dr. César A. Tanco
Tesorero

Dr. Eduardo van Cauwlaert
Presidente

FE DE ERRATA

O.P. N° 326

F. N° 103.563

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Concurso de Precios N° 23/98

En aviso de fecha 12/06/98 se publicó Adquisición de materiales para construcción de cordón cuneta en Avda. Constitución debiendo decir "Adquisición de

Materiales para Construcción de Cordón Cuneta en Avda. Asunción".

Imp. \$ 25,00

e) 23/06/98

RECAUDACION

O.P. N° 330

Saldo anterior.....	\$ 98.999,67
Recaudación del día 22/06/98	\$ 718,00
TOTAL	\$ 99.717,67

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2155 - Tel. (087) 326776